**INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNSCUMCCS03-2026**

**Objeto:** *"REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO DE PERIODISMO REYNALDO MATIZ 2026, EN EL MUNICIPIO NEIVA, CONFORME AL ACUERDO 005 DEL 2025"*

De acuerdo con la Invitación Pública de Proceso de Mínima Cuantía N° **MNSCUMCCS03-2026**, adelantado por la plataforma virtual del SECOP II, el Integrante del Comité Asesor Evaluador, procede a rendir informe de evaluación, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082/2015, en los siguientes términos:

Que, justificado en la Apertura de Propuestas del Proceso de referencia, se recibieron las siguientes ofertas económicas:

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| PURA VIDA | FUNDACION PURA VIDA | Oferta en evaluación | 30/01/2026 9:53 AM | 19.837.050 COP |
| DIANA VANESSA TORRES RAMIREZ/MNSCUMCCS03-2026 | DIANA VANESSA TORRES RAMIREZ | Oferta en evaluación | 30/01/2026 8:16 AM | 21.770.653 COP |
| JUAN MNSCUMCCS03-2026 | DISTRIBUIDORA Y EVENTOS JUANULLO | Oferta en evaluación | 29/01/2026 2:52 PM | 30.214.720 COP |

Que, de acuerdo con lo anterior, la Alcaldía de Neiva procede a revisar y evaluar las propuestas allegadas de acuerdo con las condiciones del Proceso de Mínima Cuantía, el cual expresó en las reglas de participación de la Invitación Publica, Iniciando con la de menor valor.

| **PROPONENTE** | **FUNDACION PURA VIDA.** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **R.L.:** | **JUAN PABLO CALDERON MOSQUERA, C.C.: 1.075.244.597.** | | | |
| **REQUISITOS JURIDICOS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **NO APLICA** | **REVISIÓN/OBSERVACIÓN** |
| Experiencia. | | **X** | | Dado que el oferente no acredita la calidad de Mipyme se evalúa como NO mipyme. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13.1.1. EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYMES:<br><br>Los proponentes deben acreditar como experiencia general en actividades de logística y realización de eventos, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos debidamente terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, y que la sumatoria del valor de estos contratos aportados como experiencia específica sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV.<br><br>13.1.2. EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYMES:<br><br>Los proponentes deben acreditar experiencia general en actividades de logística y realización de eventos mediante la presentación de máximo una (1) certificación de contrato debidamente terminado y/o liquidado, celebrado con entidades públicas o privadas, y cuyo valor aportado como experiencia específica sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV.<br><br>MMLV: 19,48 | | | | El oferente presenta Acta de liquidación de contrato con la Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro Oriente del Huila.<br>Objeto:<br>Prestación de servicios de apoyo logístico a las gestiones de la entidad, de forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor de la CCPGA LA SIBERIA, para el desarrollo de actividades de apoyo, asistencia y ejecución a todo costo de las actividades, objetivos y resultados definidos en el proyecto proceda denominado "CONSERVACION COMUNITARIA DEL MEDIO AMBIENTE EN EL BARRIO LOS CAMBULOS, COMUNA 2 DE LA CIUDAD DE NEIVA, A TRAVÉS DE LA CREACION DE LA RED DE NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS PROTECTORES DEL MEDIO AMBIENTE", a desarrollarse en el Municipio de Neiva (H); presentado por la Fundación Pura Vida; en el marco de la convocatoria Proceda - Huila Crece 2023 en el Departamento del Huila.<br>-Valor: $10.000.000 de pesos<br>-SMMLV: 8,62<br>-Fecha de Inicio: 13 de Junio de 2023.<br>-Fecha de terminación: 12 de agosto de 2023.<br><br>La experiencia presentada dispone de 8.62 SMMLV, siendo el mínimo requerido de 19,48, por lo tanto, no cumple.<br><br>El Oferente no anexa los documentos requeridos en la nota 19, la cual indica que: "NOTA 19: (Experiencia con particulares): Además de la certificación, aportar factura(s) de bienes/servicios suministrados y certificación de facturación discriminando ítems, expedida por revisor fiscal o contador público, con copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Junta Central de Contadores) o equivalentes del país de expedición".<br><br>Revisada la oferta no se evidencia experiencia aportada adicional que cumpla con el requisito, dejando claro que se debe acreditar en máximo un certificado. |
| ANEXO TECNICO | | **X** | | NO PRESENTA DOCUMENTO. NO CUMPLE, además de lo anterior el oferente debe de tener presente las observaciones en la oferta económica en cuanto a la descripción de los ítems presentados los cuales difieren de los requeridos por la entidad correspondiente a los ITEMS 3 Y 7. |

**OBSERVACIONES:** El proponente evaluado **FUNDACION PURA VIDA**, **NO cumple** con los requisitos solicitados en el presente proceso de selección. Por lo anterior se **RECHAZA** la oferta, dado que no presenta documentos con carácter de subsanación.

En virtud que el oferente de menor valor NO cumple con todas las condiciones de la invitación publica, se continua con la validación de la siguiente oferta.

| **PROPONENTE** | **DIANA VANESSA TORRES RAMIREZ.** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **R.L.:** | **N/A** | | | |
| **REQUISITOS JURIDICOS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **NO APLICA** | **REVISIÓN/OBSERVACIÓN** |
| Experiencia.<br>13.1.1. EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYMES:<br><br>Los proponentes deben acreditar como experiencia general en actividades de logística y realización de eventos, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos debidamente terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, y que la sumatoria del valor de estos contratos aportados como experiencia específica sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV.<br><br>13.1.2. EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYMES:<br><br>Los proponentes deben acreditar experiencia general en actividades de logística y realización de eventos mediante la presentación de máximo una (1) certificación de contrato debidamente terminado y/o liquidado, celebrado con entidades públicas o privadas, y cuyo valor aportado como experiencia específica sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV.<br><br>MMLV: 19,48 | | **X** | | Dado que el oferente no acredita la calidad de Mipyme se evalúa como NO mipyme.<br><br>El oferente presenta Orden de servicio de contrato con Fomcultura.<br><br>Objeto:<br>SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MARCO DE LAS RONDAS SAMPEDRINAS<br>Por valor de $19.800.000, Suscrito el 11 de abril del 2025.<br><br>De conformidad con las condiciones dispuestas en el componente de requisitos técnicos habilitantes, el documento acreditado por si solo no cumple. Se recuerdan las condiciones técnicas.<br><br>13.1. EXPERIENCIA<br><br>Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera:<br><br>13.1.1. EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYMES:<br>Los proponentes deben acreditar como experiencia general en actividades de logística y realización de eventos, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos debidamente terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, y que la sumatoria del valor de estos contratos aportados como experiencia específica sea por |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | una cuantía igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV.<br><br>13.1.2. EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYMES:<br>Los proponentes deben acreditar experiencia general en actividades de logística y realización de eventos mediante la presentación de máximo una (1) certificación de contrato debidamente terminado y/o liquidado, celebrado con entidades públicas o privadas, y cuyo valor aportado como experiencia específica sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV.<br><br>En caso de acreditarse esta circunstancia mediante certificaciones, las mismas deben contener como mínimo:<br>a) Nombre de la entidad contratante.<br>b) Objeto del contrato.<br>c) Fecha de inicio y terminación del contrato.<br>d) Valor del contrato.<br>e) Firma de quien expide.<br><br>Si el oferente fue miembro de un consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de quien lo presenta. Las certificaciones que no cuenten con toda la información solicitada, no se tendrán en cuenta para el proceso.<br><br>NOTA 1 (Conversión a SMMLV): Cuando los Documentos del Proceso de Contratación señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se seguirá el siguiente proceso:<br>I. Los valores convertidos a pesos colombianos o cuya moneda de origen sea el peso colombiano deben pasarse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República, del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.<br>II. Los valores convertidos a SMMLV se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).<br>Si el Proponente aporta certificaciones que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:<br><br>Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.<br><br>NOTA 2: El Proponente deberá allegar diligenciado el ANEXO – EXPERIENCIA PROPONENTES – REQ. HABILITANTES de la Invitación Pública. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.<br><br>NOTA 3 (Contenido ampliado recomendado en certificaciones/actas): El proponente deberá aportar las certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación en las que se reflejen, como mínimo, los siguientes requisitos:<br>a) Nombre de la empresa o entidad contratante.<br>b) Dirección.<br>c) Teléfono.<br>d) Nombre del contratista.<br>e) Si se trata de consorcio o unión temporal: señalar el nombre de quienes lo conforman e indicar el porcentaje de participación de sus miembros.<br>f) Número de contrato (si se tiene).<br>g) Objeto del contrato.<br>h) Valor del contrato en pesos colombianos.<br>i) Estado del contrato (liquidado). En caso de que la certificación no indique el estado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de liquidación.<br>j) Fecha de suscripción/inicio (día, mes, año), fecha de terminación y fecha de liquidación (si aplica).<br>k) Fecha de expedición de la certificación.<br>l) Nombre y firma de quien expide la certificación.<br>m) Actividades y/o cantidades ejecutadas.<br><br>NOTA 4: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la oferta la documentación siguiente:<br>a) La fecha de inicio de la ejecución de los contratos podrá acreditarse con copia del acta de inicio, orden de iniciación o el documento previsto en el contrato.<br>b) Las suspensiones o reinicios podrán acreditarse con copia de las actas respectivas.<br>c) La existencia del contrato podrá acreditarse con copia del contrato.<br>d) La fecha de terminación se podrá acreditar con copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada y solicitar soportes adicionales (copia de medios de pago, actas suscritas u otros).<br><br>NOTA 5: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.<br><br>NOTA 6: Cuando se trate de contratos celebrados en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y, para efectos de calcular el valor, únicamente será considerado el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. Si en las certificaciones/actas no se indica el porcentaje, deberá adjuntarse el documento de constitución del proponente conjunto.<br><br>NOTA 7: Si el contrato aportado para acreditar experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones/actas deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por cedente y cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de cesión. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el proponente según su calidad de cedente o cesionario.<br><br>NOTA 8: Cuando el Proponente pretenda acreditar experiencia con certificaciones de contratos que reposan en el MUNICIPIO, deberá presentar oficio firmado por el representante legal relacionando:<br>a) Número de contrato.<br>b) Nombre exacto del contratista/consorcio/unión temporal.<br>c) Objeto del contrato.<br>d) Secretaría o dependencia del MUNICIPIO.<br>e) Actividades y cantidades ejecutadas.<br>f) Fecha de suscripción (día, mes y año).<br>g) Valor del contrato.<br><br>NOTA 9: Si el Proponente adjunta certificaciones/actas adicionales a las requeridas, se tendrán en cuenta como máximo los contratos de mayor valor relacionados en el anexo de experiencia, sin exceder el número máximo permitido según aplique.<br><br>NOTA 10: Si las certificaciones/actas vienen liquidadas en moneda distinta al peso, el MUNICIPIO procederá a convertirlas |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | a pesos colombianos tomando como base la TRM reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del contrato.<br><br>NOTA 11: Cuando en certificaciones/actas se encuentren relacionados bienes/servicios disímiles a los requeridos, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el proceso, debiendo discriminarse claramente el valor parcial correspondiente.<br><br>NOTA 12 (Subcontratos): Para acreditar experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones anteriores. Para subcontratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, se deberá aportar:<br>A. Certificación del subcontrato, expedida con posterioridad a la terminación, suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal o concesionario, y con la información requerida para acreditar experiencia.<br>B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato, que contenga información básica del contrato principal y:<br><br>Alcance de actividades ejecutadas en el contrato principal.<br><br>Evidencia de que la subcontratación era permitida (o que no requería autorización), aportando copia del contrato o certificación de la Entidad.<br>En varios niveles de subcontratación, aplica hasta el primer nivel; para niveles siguientes se aplican reglas generales. Si contratista directo y subcontratista ofertan en el mismo proceso, la experiencia subcontratada pertenecerá al subcontratista. La obligación de informar subcontrataciones está en cabeza del proponente.<br><br>NOTA 13: Los contratos deberán estar terminados a la fecha de cierre del proceso.<br>NOTA 14: El número máximo de certificaciones/actas aplica independientemente de la forma de participación.<br>NOTA 15: Si se acredita seguimiento a un solo contrato principal a través de varios contratos de interventoría, se valorará como un solo contrato.<br>NOTA 16 (Acreditación de MiPyme):<br><br>Personas naturales: certificación expedida por ellos y contador público + copia del registro mercantil. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Personas jurídicas: certificación del representante legal y contador o revisor fiscal (si aplica) + copia del certificado de existencia y representación legal.<br>En todo caso, también podrá acreditarse con certificado del RUP vigente y en firme. La acreditación deberá observar rangos de clasificación empresarial conforme Ley 590 de 2000 y Decreto 1074 de 2015 o normas que los modifiquen.<br>NOTA 17: Para proponentes plurales, el criterio diferencial MiPyme aplica si al menos uno acredita MiPyme.<br>NOTA 18: Para criterio diferencial de emprendimiento y empresa de mujeres, deberá acreditarse conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.<br>NOTA 19: (Experiencia con particulares): Además de la certificación, aportar factura(s) de bienes/servicios suministrados y certificación de facturación discriminando ítems, expedida por revisor fiscal o contador público, con copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Junta Central de Contadores) o equivalentes del país de expedición.<br><br>**LUEGO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN,** el oferente presenta documentos con carácter de Subsanación, se evidencia que frente al contrato de experiencia de Orden de servicio de contrato con Fomcultura inicialmente presentado no se presentan los documentos requeridos.<br><br>Dentro de los documentos presentados con carácter de subsanación se presenta certificación de contrato No. 038-2025, cuyo objeto: SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.<br><br>CONTRATANTE: LUIS HERMIDES MORENO<br>VALOR DEL CONTRATO: $ 54.873.580<br>FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025<br>FECHA DE INICIO: 13 DE NOVIEMBRE DE 2025<br>FECHA DE TERMINACION: 30 DE DICIEMBRE DE 2025<br>LUGAR DE EJECUCION: HUILA<br>CALIFICACION: A SATISFACCION.<br>ESTADO: TERMINADO.<br><br>SMMLV: **38,54.** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Presenta Cuanta de Cobro No. 28, suscrita por la oferente.<br><br>Dentro de los documentos aportados no se evidencia la **presentación de certificado emitido por el Contador Público, para el cumplimiento de la Nota 19.**<br><br>NOTA 19: (Experiencia con particulares): Además de la certificación, aportar factura(s) de bienes/servicios suministrados y certificación de facturación discriminando ítems, expedida por revisor fiscal o contador público, con copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Junta Central de Contadores) o equivalentes del país de expedición. |
| REGISTRO MERCANTIL (persona natural): La proponente persona natural deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección, anexando el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tomará como referencia para establecer la vigencia la fecha originalmente establecida en las condiciones del proceso | **x** | | | **Fecha expedición:** 19/01/2026 - 16:10:53<br><br>**Actividad principal Código CIIU:** I5611<br>**Actividad secundaria Código CIIU:** J5819<br>**Otras actividades Código CIIU:** C1812 I5621<br><br>CUMPLE |
| ANEXO TECNICO | **x** | | | El oferente presenta documento de especificaciones técnicas el cual verificado se evidencia tanto en este documento como en la oferta económica inconsistencias frente a lo ofertado y lo requerido por la entidad.<br><br>Teniendo en cuenta que los servicios requeridos y descritos en la invitación pública, en el anexo editable y en el estudio previo, difieren de los presentados por el proponente en su anexo de oferta económica y ficha técnica en la descripción de los ítems 3 y 7. Como se evidencia en el informe económico de manera comparativa.<br>El oferente luego del traslado presenta documento con los ajustes correspondientes a la ficha técnica, como documento subsanable. |

**OBSERVACIONES:** El proponente evaluado **DIANA VANESSA TORRES RAMIREZ**, **NO cumple** con los requisitos solicitados en el presente proceso de selección. Por lo anterior se **RECHAZA** la oferta. No subsanar en debida forma.

| PROPONENTE | JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA. | | | |
|---|---|---|---|---|
| R.L.: | N/A | | | |
| **REQUISITOS JURIDICOS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **NO APLICA** | **REVISIÓN/OBSERVACIÓN** |
| Experiencia.<br>13.1.1. EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYMES:<br><br>Los proponentes deben acreditar como experiencia general en actividades de logística y realización de eventos, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos debidamente terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, y que la sumatoria del valor de estos contratos aportados como experiencia específica sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV.<br><br>13.1.2. EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYMES:<br><br>Los proponentes deben acreditar experiencia general en actividades de logística y realización de eventos mediante la presentación de máximo una (1) certificación de contrato debidamente terminado y/o liquidado, celebrado con entidades públicas o privadas, y cuyo valor aportado como experiencia específica sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV.<br><br>MMLV: 19,48 | **X** | | | Dado que el oferente no acredita la calidad de Mipyme se evalúa como NO mipyme, como se indica en la evaluación Jurídica.<br><br>El oferente presenta certificación por parte de Martha Lucia Vargas.<br><br>Objeto:<br><br>cuyo objeto fue el: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS FIESTAS EMPRESARIALES DE AMOR Y AMISTAD PARA EL PERSONAL Y HALLOWEEN PARA EL PERSONAL Y FAMILIARES".<br><br>Inicio: 11 de septiembre del 2023<br>Terminación: 03 de noviembre del 2023<br>Por valor de $30.000.000, suscrito el 9 de noviembre del 2023.<br><br>SMMLV: 25,86<br><br>La certificación presentada corresponde entre particulares, por lo que el oferente presenta cuenta de cobro del 7 de nov. Del 2023 y certificado del Contador publico JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA, con TP. 154722 T. para el cumplimiento de la nota 19 del pliego de condiciones, en esta indica certificar que el oferente no se encontraba obligado a facturar. Y anexa documentación del respectivo contador.<br><br>Se solicita al oferente presentar RUT para validar la información indicada por el Contador Público. DADO que este documento no fue presentado por el proponente.<br><br>Luego del traslado el oferente presenta RUT y aclaración por lo cual se acepta. |
| REGISTRO MERCANTIL (persona natural): La proponente persona natural deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección, anexando el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tomará como referencia para | **x** | | | **Fecha expedición: 2**9/01/2026 -<br><br>**Actividad principal Código CIIU: G4752 NO APLICA**<br>**Actividad secundaria Código CIIU: N8230 APLICA**<br>**Otras actividades Código CIIU: I5621 aplica G4711**<br>CUMPLE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| establecer la vigencia la fecha originalmente establecida en las condiciones del proceso | | | | |
| ANEXO TECNICO | **X** | | | El oferente PRESENTE ANEXO. |

**OBSERVACIONES:** El proponente evaluado **JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA**, **Cumple** con los requisitos solicitados en el presente proceso de selección.

Dada en Neiva (H), a los 5 días del mes de febrero de 2026.

Del Comité Evaluador;



**TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA**
**Secretaria de Cultura**
Evaluador